



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8616

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de modificación del calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2022 (BOIB nº 122, de 17 de septiembre)*

#### Antecedentes

1. En fecha 17 de septiembre de 2022 se publicó en el BOIB nº 122 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
2. En el punto 12.1. del anexo 2 de la citada convocatoria se establece el calendario del ejercicio. Sin embargo, por cuestiones organizativas, se hace necesario establecer un nuevo calendario para el desarrollo de los ejercicios.

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 6 y 49 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Modificar el calendario de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 122, de 17 de septiembre), en los siguientes términos:

Los ejercicios se desarrollarán entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de abril de 2024.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la sede electrónica de la Administración de la CAIB (caib.es) y en el portal del opositor (oposicions.caib.es)

#### Interposición de Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer demanda ante la jurisdicción social de Palma en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con los artículos 10.4 a) y 69 concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Palma, en fecha de firma electrónica (*9 de septiembre de 2023*)

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**

Antonia Maria Estarellas Torrens

